



NOTA INFORMATIVA

Enero 003/2014

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014

 NATERA

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014

Estimados clientes y amigos:

El pasado 31 de diciembre se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (“GODF”) el “Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014” (“LIDF”), mismo que entró en vigor el día de ayer.

Al respecto, es importante señalar que para el ejercicio fiscal de 2014 se mantiene la tasa de recargos del 2% mensual tratándose del pago a plazos de créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, excluidos los accesorios. Asimismo, se establecen los supuestos bajo los cuales dicha tasa podrá ser reducida (artículo 3, LIDF).

Asimismo, se establece que las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas vigentes en el Código Fiscal del Distrito Federal en diciembre de 2013, se incrementarán en 3.82%, con excepción de los casos previstos en este artículo (artículo 7, LIDF).

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.